blaron negociaciones en las cuales cada parte procuró hacer valer sus derechos sobre la corona de Inglaterra; mas no siendo posible, como era de esperar, una avenencia, no quedó mas recurso que dirimir la contienda en el terreno de las armas. Trabóse la batalla el dia 14 de octubre de 1066 en los campos de Hastings. Lo perentorio de las circunstancias habia sido causa de que Haraldo solo pudiese reunir una parte de las tropas de su reino; mucha parte de ellas se habia eximido del servicio que debia prestar porque comenzaba por dudar del derecho de Haraldo y porque habia perdido la fe en la causa de su pueblo, y otro tanto habian hecho muchos magnates anglo-sajones, que indudablemente simpatizaban con los normandos. Además, sabíase que la Iglesia estaba en contra de Haraldo y se veía que la causa del extranjero era reconocida por el Príncipe de los Apóstoles como la justa y la favorecida por Dios. Otra ventaja tenian los agresores de su parte, y era que mientras ellos se presentaban en la lucha perfectamente armados, los anglosajones solo iban, en su mayor parte, provistos de las antiguas armas nacionales, especialmente del hacha de combate. Esto no obstante, el combate presentó, en un principio, mal aspecto para los normandos. Estos, divididos en tres columnas y llevando al frente al valeroso caballero Taillefer, - que lujosa y brillantemente armado se lanzó contra el enemigo entonando los antiguos cantos de los héroes, -se lanzaron sobre la llanura en que los anglo-sajones, formando un grupo compacto, habian tomado una fuerte posicion defensiva. Las fuerzas de los que atacaban se estrellaron ante las apretadas filas de los atacados, y dos de sus divisiones emprendieron la fuga hácia el campamento naval, mientras los anglo-sajones, para completar la victoria, dejaban sus fuertes posiciones. Entonces el duque Guillermo, que combatia en el punto de mas peligro, que habia perdido varios caballos y á quien se creía ya muerto, logró restablecer el órden entre los fugitivos y poniéndose á su frente, lanzóse entre las dos divisiones de los anglo sajones que se habian separado para emprender la persecucion: de ellas, la una fué destrozada por los normandos, pero el renovado ataque de éstos contra el grueso del ejército enemigo no se vió coronado por el éxito, á pesar de las muchas pérdidas que á los anglosajones causó la lluvia de flechas que sobre ellos caía. Entonces el duque apeló á una astucia guerrera, y aparentando una retirada consiguió que los anglo-sajones abandonaran sus posiciones, logrado lo cual les atacó con redoblada furia. Los anglo-sajones, envueltos por la espalda y por los flancos, fueron acuchillados por los caballeros normandos. No ya para triunfar sino para morir con honra siguieron luchando los valientes que se agrupaban alrededor de la bandera anglo-sajona cubriéndola con sus cuerpos. Allí encontraron honrosa muerte Haraldo, que ya antes habia sido herido, y los heróicos magnates y caudillos del pueblo vencido.

Un pueblo habia sido derrotado; habíase realizado el hecho de armas de los normandos que mas graves consecuencias trajo consigo; el destino de Inglaterra habia entrado en una senda completamente nueva, iniciándose una nueva era en el desenvolvimiento de Europa, cuando Guillermo el Conquistador clavó la bandera que le entregara el Papa en el lugar antes ocupado por la anglo-sajona, que fué enviada á Roma como trofeo. A pesar de que pasó algun tiempo antes de que quedara dominada toda resistencia, y á pesar de que el dolor que á los vencidos causaba la pérdida de su libertad se manifestó durante algunos años sucesivos por medio de tentativas de rebelion, no por esto fué menos se-

cesarias para cubrir el Norte. Desde un principio, se enta- | tago de la antigua dinastía, no tuvo éxito ninguno. Muchos magnates, especialmente el alto clero, se sometieron voluntariamente á la antigua soberanía, y ya en la noche de Navidad del año 1066 pudo ceñir Guillermo, en la iglesia de San Pedro de Lóndres, la corona de Inglaterra. Una nueva tentativa de rebelion que estalló mientras él se encontraba en Normandía fué tambien sofocada, consiguiendo, además. por medio de negociaciones y de actos de bondad, atraer á su lado á muchos de los que en ella habian tomado parte. Edgardo Aetheling solo pudo sostenerse durante algun tiempo en el Norte, donde la vecindad de Escocia le aseguraba la retirada. Tambien allí las crueldades de los normandos exasperaron á los anglo-sajones, pero de todos triunfó la superioridad guerrera de los normandos. El país del Norte, convertido en un verdadero páramo, y casi despoblado, se sometió por fin al vencedor, mientras los jefes de la rebelion que sobrevivieron al movimiento huían á Escocia como expatriados fugitivos. Una segunda coronacion que el dia de Navidad del año 1068 preparó Guillermo en York, señaló el término de la lucha sostenida para sojuzgar al reino an-

Un principio de eterna justicia preside siempre á los sucesos de la historia: sin merecerlo, no sucumbe ningun Estado ni pierde su libertad ningun pueblo. El régimen político anglo-sajon hacia tiempo que estaba enfermo de muerte y que se mostraba inepto para conservar una saludable existencia independiente, todo ello debido á que habia perdido su antigua base nacional. Los anglo-sajones no habian dominado á los vigorosos elementos celto-británicos que junto á ellos v entre ellos existian, tan por completo, que éstos hubiesen des aparecido dentro del pueblo gobernante. Además, la poblacion anglo-sajona se habia mezclado con elementos extraños á consecuencia de haberse establecido en su territorio muchos extranjeros del Norte: la inmigracion danesa habia sido causa de que disminuyera el número de pequeños propietarios, lo cual llevó consigo, como consecuencia, la desaparicion de las antiguas libertades populares, pues cada vez fueron menos los que como propietarios libres prestaron el servicio militar. La lucha contra un nuevo ataque extenuó poco á poco las fuerzas de aquellos que aun se encontraban en las mesnadas; y como si todo esto no fuera todavía bastante, las tendencias franco-normandas de una parte del clero habian producido un desacuerdo en el seno de la vida eclesiástica, desacuerdo que, dada la egoista influencia de la jerarquía romana, amenazaba acabar en una verdadera crísis. Cierto que todavía existian entre los anglo-sajones buenas disposiciones é instituciones útiles; cierto que aun subsistia la antigua organizacion judicial germana con la intervencion de la plebe en la administracion de justicia y que el lado luminoso de la vida de familia brillaba en aquellos tiempos con doble esplendor; pero era preciso que los anglo-sajones pasaran por duras pruebas y que aprendieran á conocer en toda su fuerza la opresion de una dominacion extranjera antes de que pudieran rejuvenecerse por un acto notable de renacimiento

El afan de conquista de los normandos y la sed de domina cion que sentia la Iglesia habíanse unido para sojuzgar al Estado popular anglo-sajon y como era natural se repartieron el botin. Cierto que la parte del leon correspondió al du que, á quien la Iglesia habia creido hacer instrumento suvo. pero la curia logró su objeto, pues con el apoyo de la espada de los normandos se llevó á cabo rápidamente la romanizacion de la Iglesia anglo sajona. El sabio Lanfranc, italiano de nacimiento, que siendo abad del convento de San Estéguro el triunfo del vencedor. La tentativa de restablecer la ban de Caen habia adquirido gran influencia sobre el duque monarquía nacional con Edgardo Aetheling, el último vás- Guillermo, fué puesto, como arzobispo de Cantorbery, al

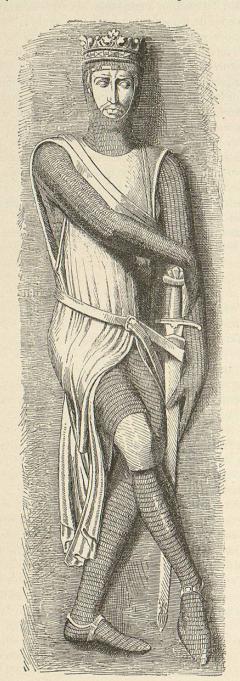
frente de la Iglesia del reino para lograr, con el auxilio de los | biar por completo las condiciones en que hasta entonces sacerdotes normandos y franceses que habian sido ascendidos á las primeras dignidades, la desnacionalizacion de la Iglesia anglo-sajona. Desde entonces, dejó de admitirse en las iglesias el idioma anglo-sajon, y los anglo-sajones oían con repulsiva sorpresa el idioma de su odiado opresor aun en apropió la herencia de Eduardo el Confesor, el patrimonio aquellos lugares en los cuales se refugiaban en busca de consuelo. Con el corazon brotando sangre y atormentada la conciencia veían además las prácticas del culto que sus padres | tió los bienes de los vencidos magnates anglo sajones entre les legaran postergadas por las innovaciones de la Iglesia ro mana que todo lo uniformaban. Si tal estado de cosas se prolongaba mucho, la lengua nacional debia acabar por perder su fuerza vital y las venideras generaciones habian de contemplar insensibles el precioso tesoro de la leyenda y de la poesía nacionales como un resto ininteligible de pasados. tiempos.

¿Es, pues, de extrañar que esto impulsara á algunos anglosajones á realizar actos de desesperacion? Estos no pudieron evitar la suerte á que el pueblo se veía sometido y la misma heróica lucha para la cual el valeroso Hereward de Lincolnshire reunió á un puñado de correligionarios en la isla de Ely, no hizo mas que añadir una nueva escena trágica á los recuerdos del oprimido pueblo. Aun aquellos que esperaron poder sacudir la soberanía de los normandos cuando el último descendiente legítimo de Alfredo firmó la paz con éstos, sucumbieron ante la sed de venganza del desapiadado vencedor, convencido por la experiencia de la necesidad de un gobierno de hierro que ahogara en sus gérmenes la menor tentativa de rebelion. Además de esto, la posicion misma del duque le obligaba á hacer valer sin compasion alguna el derecho de conquista. En efecto, debia la corona que habia conquistado á los valientes compañeros que, en parte no sin ciertos escrúpulos, le habian ayudado en su empresa injusta y aun atrevida bajo el punto de vista militar, al otro lado del canal; y los normandos no eran gente que tales servicios prestara sin que se les prometiera una parte proporcionada del botin conquistado. El resultado de la expedicion habia sido la conquista de todo un reino, y el conquistador no hubiera estado un momento seguro si no hubiese concedido. una participacion á cada uno de sus compañeros, á quienes necesitaba para acabar de sojuzgar á los anglo-sajones. Del mismo modo que él habia llegado á ser señor de un reino querian los otros ser señores de condados, de ciudades, de castillos, de monterías, etc. Tal fué el orígen del nuevo órden de cosas establecido por Guillermo en el país conquistado: esencialmente revolucionario, estaba, así por los principios á que obedecia como por las formaciones á que dió lugar, en abierta oposicion con todo aquello que hasta entonces habia sido considerado como de derecho en Inglaterra.

Ningun Estado de la Edad media revistió, así por su orígen como por su organizacion, el carácter de Estado de conquista que tuvo el de los normandos en Inglaterra, por mas que al rey Guillermo no le gustara oir hablar de conquista, sino de una adquisicion del país que de derecho le pertenecia como heredero de Eduardo el Confesor y cuya soberanía le habia sido reconocida por la autoridad suprema de la Iglesia. En el derecho feudal normando encontró Guillermo la fórmula para conciliar este punto de vista con las exigencias de sus compañeros. Este derecho, en contra del carácter del feudalismo, especialmente en Alemania, habia conservado á las concesiones de territorios el sello propio originario, considerando los feudos tan solo como recompensa de servicios prestados, de modo que los hombres de guerra que entraban en esta esfera de relaciones se encontraban esencialmente dependientes del soberano. Pero este principio no pudo ser aplicado al país conquistado sin cam-

habia vivido, y los despojos de que fueron víctimas los antiguos propietarios proporcionaron al rey los territorios que necesitaba para recompensar á sus compañeros de conquista y para obligarles á ulteriores servicios. Guillermo no solo se familiar de Haraldo y lo que quedaba del antiguo Folkland (propiedad del pueblo) anglo-sajon, sino que además reparlos príncipes y caudillos de su ejército, los cuales á su vez dotaron con ellos á sus hombres, todos los cuales se comprometieron, á cambio de estas donaciones, á seguir prestando sus servicios militares. A la misma condicion fueron sometidos los anglo-sajones que continuaron en posesion de sus territorios; y los mismos bienes de la Iglesia, aumentados con espléndidos presentes, sintieron el peso de esta obligacion militar. De esta suerte, contra lo que en otros países sucedia, toda la propiedad en Inglaterra quedó sujeta al servicio militar; de manera que todo patrimonio que tuviera cinco aranzadas de tierra ó produjera una renta proporcionada á esta extension, fuera ó no feudo directo del rey, debia dar para un servicio de cuarenta dias un iinete completamente armado y equipado. Además, todos los que poseían feudos dependian del rey, pues los mismos sub-vasallos de los hombres del rey tenian que prestar á éste el juramento de homenaje: de modo que bajo el punto de vista militar, todos los vasallos dependian inmediatamente del reino. Esto era tanto mas importante, no solo militar sino políticamente, cuanto que tal disposicion no habia sido adoptada arbitrariamente por el rey, sino expresamente reconocida por los magnates reunidos en la dieta de Salisbury (año 1086).

Ignoramos, por lo menos en lo que se refiere á la época de Guillermo el Conquistador, los pormenores de esta organizacion, pero cabe poner en duda que pudiera ser completamente puesta en práctica, pues en apoyo de esta inseguridad viene la imperfeccion inevitable de que adolecieron todas las cosas durante este primer reinado normando. Los datos especiales que tenemos acerca del número de los feudos nobles de Inglaterra y de su distribucion no resuelven esta duda; los unos corresponden á tiempos posteriores, y otros no reproducen un estado de cosas que haya realmente existido en un tiempo determinado, sino que retratan el cuadro que los posteriores sabios se forjan acerca de las relaciones jurídico-feudales durante la época del conquistador. Los que afirman que en la Inglaterra de entonces existian 60,215 feudos nobles,—de los cuales la mitad (28,015) era de propiedad eclesiástica y el resto pertenecia á los laicos, incurren en una exageracion anti histórica. El tan famoso Domesdaybook no es, como antes se creía, la matrícula de feudos relativa á la division, hecha por Guillermo el Conquistador, de los bienes y tierras en feudos nobles á cada uno de los cuales correspondian sus vasallos, siervos, etc., sino que es simplemente la matrícula de posesion que ha llegado á nosotros como un fragmento, y que habia de servir de fundamento á la matrícula de feudos que despues debia formarse y en el cual se especificaban los servicios que cada uno de ellos habia de prestar. Lo que respecto de tales servicios contiene el Domesdaybook se refiere á los últimos tiempos anglo-sajones, no á la época normanda; es decir, presenta el estado de cosas tal como lo encontraron los conquistadores y que les sirvió de punto de partida para la nueva distribucion de los territorios y de las cargas, no el estado de cosas por ellos creado. Guillermo no tomó ni repartió de nuevo todos los territorios, pues la victoria de Hastings no puso, en mucho tiempo, en manos de los normandos todo el país, sino que hasta la ocupacion completa trans- | reinado, á una nueva reparticion de los territorios de esta apoderaron los vencedores fueron naturalmente aquellos cuyos propietarios con sus hombres habian luchado contra Guillermo y eran, por tanto, tratados como rebeldes vencidos. De estos condados desaparecieron en seguida los anglosajones, y así los encontramos desde luego en poder única-



Pretendida estatua del duque Roberto de Normandía (catedral de Glocester)

mente de los normandos. En cambio, los magnates anglosajones que no habian tomado parte en la lucha, pudieron continuar en posesion de sus dominios mediante cierto tributo ó rescate que pagaron á su nuevo soberano. Solo los bienes pertenecientes á la Iglesia quedaron exentos de esta prestacion pecuniaria. Partiendo de la base de una estadística de todo el país, - que contenia los nombres de los bienes, los de sus propietarios en tiempo del rey Eduardo, el número de aranzadas, la cantidad de los rendimientos segun sus distintas clases, y su condicion de bosques, prados, pastos, etc., -- procedió Guillermo, en los últimos tiempos de su

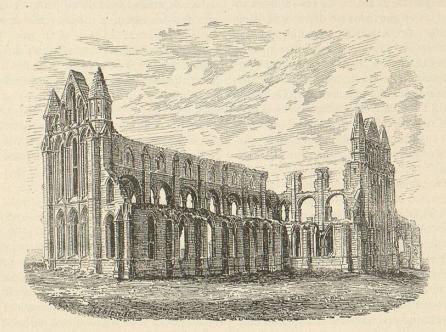
currieron muchos años. Los primeros condados de que se suerte adquiridos que existian en su reino y estableció el número de escudos que en las futuras levas habia de proporcionar cada uno y las prestaciones feudales á que venia obligado. Y como para ello no se tuvieron simplemente en cuenta el suelo y la propiedad inmueble, sino que se calculó tambien el rendimiento de toda clase de propiedad productiva, resultaron todos los recursos del país utilizados, como en ninguna otra parte sucedia, para las necesidades militares, revistiendo la confederacion feudal un carácter severo y opresor y representando los feudos nobles, no una determi nada propiedad territorial dependiente en el concepto de feudataria, sino una unidad posesoria general que debia aprontar, cuando el rey lo ordenara, un jinete para el tiempo usual de servicio (40 dias) si su dueño no queria perder sus derechos de posesion. A esta prestacion estaba obligada no la propiedad que abarcara cierto número de granjas sino la que produjera una renta primero de 15 y despues de veinte libras de plata (1).

Como por este sistema toda la propiedad estaba sujeta, segun su valor escrupulosamente fiscalizado, á estas prestaciones feudales y como toda leva del rey tenia por tanto carácter obligatorio lo mismo para los vasallos que dependian mediatamente del monarca que para los que estaban bajo su inmediata dependencia, de aquí nació una milicia feudal compacta, proporcionada á la aptitud contributiva del país y completamente á la disposicion del soberano, milicia que ninguna otra nacion podia presentar. Esta organizacion, si bien se volvia contra los sojuzgados, á quienes por medio de ella se queria oprimir, en cambio entregaba á todos sus miembros al poder del soberano de una manera muy distinta de lo que sucedia en otras partes en las relaciones entre el vasallo y el señor; de suerte que los altivos compañeros del conquistador podian ser obligados á prestar sus servicios al monarca aun en lo tocante á las cuestiones políticas de la corona. Los normandos que tan altaneros se mostraron con los vencidos anglo-sajones, por cuyos señores se tenian, pudieron comprender muy pronto que en muchos puntos se encontraban al mismo nivel que éstos.

De una amalgama especial entre el espíritu de severa disciplina y subordinacion que predominaba en este Estado militar normando, y las antiguas y tradicionales formas de la administracion de justicia y de la administracion sajona, resultó el Estado inglés, creacion una en punto á las cargas que en bien de los intereses públicos pesaban sobre los súbditos, á la severa fiscalizacion de éstos respecto de la legalidad de sus actos y á los medios coercitivos que se aplicaban á los negligentes y á los rebeldes. Esta fué la fuente de la admirable fuerza de la Inglaterra de la Edad media, cuyos reyes eran dueños de todos los recursos de su país hasta un punto al cual no habian podido llegar los demás príncipes de su tiempo. En esta misma escuela severa se educó la nacion inglesa, tal como surgió de la mezcla de normandos y anglo-sajones, dentro de los principios de aquella sumision servil al Estado, de aquella subordinacion forzada de los intereses privados á los intereses públicos y por tanto dentro de los principios de aquel sentido jurídico que posteriormente debian constituir la mas segura garantía de su libertad. Inglaterra, antes de adquirir la aptitud para una vida constitucional, pasó por el yugo de un férreo Estado guerrero. Por esto la conquista y sus consecuencias fueron una fortuna para Inglaterra, pues gracias á ellas recorrió su pueblo en pocas generaciones toda la escuela política que otras naciones han tardado siglos en cursar: el gobierno fuerte á que dieron orígen era tan extensivo y tan acomodaticio que pudo amoldar | des barones que, como los grandes thanes de los anglo-sajose perfectamente á las variadas y crecientes circunstancias de | nes, disponian de un patrimonio casi regio diseminado entre posteriores tiempos, por la razon sencilla de que atendia por completo á las necesidades y á los derechos del Estado. La monarquía absoluta que durante los siglos xvII y xvIII facilitó en otros pueblos la transicion al moderno órden político y social, la tuvieron los ingleses casi desde los comienzos de su historia nacional.

el carácter de colonia militar, á cuyo frente estaba colocado, completamente independiente por efecto de la rica propiedad territorial que le habia sido reservada, el monarca con su brillante corte. Inmediatamente despues de él, venian los vasallos de la corona (tenentes in capite) laicos y eclesiásticos, una nian que pagar un tributo (tallagium). Desde el momento en

los distintos condados; venian luego los pequeños barones á quienes el conquistador habia concedido feudos nobles en recompensa de los servicios prestados, y por último los clérigos que poseían bienes eclesiásticos. En la segunda categoría de la organizacion feudal de los normandos figuraban los 8,000 nobles que habian recibido en feudo sus territorios Puede afirmarse que la conquista imprimió en Inglaterra | no de manos del rey sino de las de sus grandes vasallos. El resto de la poblacion, es decir, la mayoría sojuzgada, fué asignada, en relación de dependencia mas ó menos opresora, á los feudos nobles distribuidos entre las castas dominantes y con ellos entregada á éstas. Las mismas personas libres tepequeña parte de los cuales estaba constituida por los gran- que así los vasallos de la corona como los sub-vasallos debian



Ruinas de la abadía de Santa Idda en Whitby, condado de York. (Fundada en el año 650 por el rey Oswaldo de Northumberland y terminada por los sucesores de Guillermo el Conquistador)

mil. Estas fuerzas eran suficientes para dominar á la poblavecinos del Norte y del Oeste. Esta unidad militar de Inglaterra impulsó el desenvolvimiento de la nacion inglesa hácia la uniformidad administrativa y judicial, haciendo, por tanto, entrar á esta nacion en la senda de la unidad del Estado.

La division anglo-sajona en condados subsistia todavía, pero en vez del earl, que ya en tiempo de los últimos monarcas anglo-sajones solo tenia cierto privilegio honorífico sin ejercer funcion alguna, apareció al frente de la administracion condal el antiguo shiregerefa, el sherif, á quien los normandos denominaron vicecomes, con el carácter de funcionario dependiente de los mandatos del rey. El sherif cuidaba de todos los asuntos referentes al ejército, especialmente del de condado que en ciertas épocas del año se reunian y en los gidores sentenciadores; como administrador de policía, cui- tiempo, los rasgos mas salientes entre los normandos.

acudir al llamamiento del rey y poner á la disposicion de | daba de la paz y tranquilidad, pudiendo aplicar castigos seéste á los que estaban obligados á servir, bastaba una sola veros, y por último administraba los bienes del patrimonio palabra del monarca para poner en pié de guerra un ejército real que radicaban en el territorio de su jurisdiccion. Esta de 60,000 hombres: el solo llamamiento de los vasallos de la última obligacion dió muy pronto á aquel cargo un carácter corona y de los sub-vasallos producia un contingente de ocho | fiscal que se fué marcando mas y mas con el tiempo. El cargo de sherif con sus rentas en concepto de costas judiciales, cion anglo-sajona rebelde: al frente de ellas los reyes norman multas de policía, etc., era arrendado; y aumentándose cada dos contuvieron las invasiones danesas y rechazaron á los dia mas el precio del arrendamiento que por él se pagaba, adquirió una gran importancia pecuniaria, especialmente desde que se obligó á los colonos de los dominios de la corona á pagar en dinero y no en especie lo que debian al rey como propietario. Un cargo dotado de tantas y tan importantes atribuciones tenia que ser desempeñado por un hombre poderoso y respetado en el condado, y así las mas de las veces estuvo en manos de vasallos de la corona, altos dignatarios de la Iglesia y hasta de hijos del rey, sin que por esto perdiera nada de su carácter ni menguara en lo mas mínimo la dependencia en que el poseedor se hallaba respecto del monarca. Por otra parte, el carácter económico de este cargo fué causa de duras depredaciones que hubieron de sufrir cumplimiento de la órden de llamamiento á las armas; diri- los habitantes del condado, pues los que lo desempeñaban gia la administracion de justicia, pues presidia los tribunales no solo querian reembolsarse del precio del arrendamiento que por él habian pagado, sino que deseaban además salir gacuales intervenian los poseedores de feudos nobles como re- nanciosos: la codicia y la sed de oro fueron, durante mucho

⁽I) Gneist: Historia constitucional inglesa, pág. 107.